Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
ADMINISTRACION-SUOC N° 42

Nota. SEME Nro. 541/20.

Asunción, 18 de Diciembre de 2020.

Señor.
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones.
Presente.

De mi consideración:

Muy atentamente me dirijo a Ud, y por su intermedio a quien corresponda, en carácter de responsable del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias-SEME, en relación al llamado de "Adquisición de Alimentos para Personas" con ID N° 381.058, con el objeto de **justificar la firma de los Contratos,** sin esperar el plazo administrativo establecido por la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.

Ponemos a su conocimiento que el Servicio del SEME cuenta con funcionarios en las áreas de: radio operadores, paramédicos y choferes de ambulancias, que realizan guardias de 24 horas, el SEME cuenta también con una cocina totalmente equipada y con funcionarios asignados para la elaboración de alimentos terminados (desayuno, almuerzo y cena), para los mismos, teniendo en cuenta que ya ha finiquitado el contrato anterior, y por ende las provisiones de alimentos han sido entregadas en su totalidad en tiempo y forma y es de suma importancia contar con un nuevo contrato de Alimentos, para cubrir las necesidades básicas en la provisiones de los alimentos , para la elaboración de los platos servidos, a los funcionarios que prestan servicio a la Ciudadanía las 24 horas.

Sin otro particular y esperando curso favorable a lo solicitado, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.-

Lic. Graciela Villalba Cabrera.
Jefa de la Coordinación Administrativa
SEME- MSP y BS

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social